



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 448 DE 2018

(09 de noviembre de 2018)

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 005 de 2018”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia es una entidad descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; que tiene por objeto fomentar y estimular la cultura en todos sus procesos, ámbitos, expresiones y manifestaciones, en especial las artes, las letras, el folclor y estimular la creación y el desarrollo regional y nacional, las bibliotecas, los centros de documentación, los museos, los centros culturales, las áreas artísticas, los archivos históricos y la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible, en todo el territorio del departamento de Antioquia, ante lo cual debe garantizar el apoyo logístico, técnico y administrativo para la prestación de los servicios y el logro de los objetivos de las subdirecciones que lo integran.
2. Como entidad descentralizada del orden departamental debe buscar el cumplimiento de su Plan estratégico paralelamente al desarrollo de los programas y proyectos formulados en busca del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Antioquia Piensa en Grande”. El logro de sus objetivos depende en gran medida de la optimización de las tecnologías de la información, pues con ello se beneficiará la población en general, mejorando a la vez los servicios prestados por la entidad, pues, aunque actualmente se cuenta con equipos de cómputo, es de común conocimiento que esta clase de equipos requieren una constante

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 005 de 2018”

actualización y requieren de las correspondientes licencias para interactuar y conectarse con el servidor disponible.

3. Dentro del diagnóstico realizado al interior del Instituto, se encontró que el estado de las máquinas con las que se cuenta actualmente, presentan un estado de desactualización y deterioro avanzado, pues son equipos viejos, que los hace obsoletos frente a los nuevos requerimientos para el correcto funcionamiento de la entidad. Esto se refleja de acuerdo a lo siguiente:

➤ Se tienen 9 video Beam, de los cuales sólo tres (3) funcionan correctamente, el resto son equipos que, aunque funcionan son de baja luminosidad, lo que dificulta poder proyectar en espacios abiertos o donde se necesite proyectar desde distancias largas.

4. Adicional a lo anterior, también se encontró dentro del diagnóstico las siguientes necesidades y requerimientos para el área de las TICS:

➤ Adquisición de 2 discos duros SAS de 10.000rpm (1.8teras) cada uno y 96gigas de RAM adicionales, con lo que podemos mejorar y continuar brindando un excelente servicio sin presentar problemas de acceso o rendimiento, esto con el ánimo de impedir un crecimiento apresurado en el nivel de obsolescencia de los servidores y en vista del aumento de servicios que hemos tenido, ha sido necesario la creación de nuevas máquinas virtuales las cuales agudizan el consumo de espacio físico en disco y memoria RAM, esto hace prioritario mejorar el hardware del HOST físico que contiene 7 servidores virtuales, con la intención de no decrecer en el óptimo rendimiento que dan los servicios allí presentes.

➤ Adquisición de un software para la administración de Backups, que brinde la recuperación de datos de forma segura y rápida. Poder contar con este software nos ayudaría considerablemente, primero en la automatización de procesos de Backup y segundo poder recuperarnos de desastres informáticos muy rápidamente, en incluso de inmediato, dando continuidad al negocio con alta disponibilidad de los servicios, puesto que es necesario garantizar el recurso de la información en todo momento (política de Backup y centros de contingencia), minimizando los costes asociados al consumo de almacenamiento y garantizando la protección de los datos. Además, canalizará la continuidad de los servicios en el Instituto cumpliendo con los objetivos de tiempo y punto de recuperación (RTO y RPO) entre 0 minutos y 30 minutos, dependiendo de la configuración que se realice para los servicios, las aplicaciones y todos los datos, proporcionando una recuperación HA, que evite la pérdida de datos y que ofrezca protección verificada, datos potenciados y completa visibilidad, para que la operación no sufra y no se vea afectada la entidad.

➤ Otra necesidad importante y urgente es adquirir dos NAS (Network Attached Storage). Esto toda vez que la excesivamente sencilla y tradicional solución de almacenamiento en discos duros externos ya no satisface las necesidades de la entidad. Tener un backup como réplica o alta disponibilidad es una necesidad en esta época, para la continuidad del negocio. La NAS es un sistema de almacenamiento central con múltiples unidades de disco duro que está constantemente online y siempre disponible, desde cualquier lugar. Es un servidor fácil de usar, personalizable y con una completa gama de soluciones que incluye un gestor de archivos muy eficaz, un gestor de copias de seguridad, un gestor de descargas y permisos de acceso. Un NAS nos simplificaría el trabajo operativo de

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 005 de 2018”

la entidad a nivel de copias y respaldo de seguridad, dando confiabilidad, confidencialidad y seguridad en la información. Con esta adquisición no será necesario tener más discos duros externos dedicados a copias de seguridad. Además, teniendo un software de backup instalado en nuestro servidor que se encargue de hacer las copias de seguridad directamente en el Servidor NAS reducirá el tiempo dedicado a realizar las mismas, lo que evitaría realizar procesos manuales.

- Otra necesidad prioritaria es el KVM, Las consolas KVM se pueden utilizar en cualquier lugar que requiera tener acceso multiusuario remoto a un conjunto de CPUs y que tengan poco espacio para instalar equipos, es importante este para el instituto ya que la gestión de los servidores debe hacerse de forma remota lo que es necesario para los procesos diarios pero al perder gestión de estos por alguna razón o consecuencia es preciso conectar una pantalla, un teclado y un mouse, además adicional a esto es necesario realizar un movimiento de una mesa para poder ubicar estos objeto y realizar el proceso de validación sobre el servidor que salió de la gestión remota.
- Al mismo tiempo el instituto presenta la necesidad de contar con un servidor de respaldo de virtualización y un servidor virtual de respaldo para el sistema ERP (Sicof y la BD Oracle), para presentar un escenario de alta disponibilidad y de continuidad de negocio, en este sentido el servidor de respaldo de virtualización permitirá tener los servidores virtuales en estado de clúster o espejo lo que proporcionara la restauración del sistema en menos de 15 a 20 minutos y permitirá tener casi que copias instantáneas, al mismo tiempo virtualizar el servidor del ERP (Sicof y la BD Oracle), permitirá tener una contingencia que a este momento no se tiene y es uno de los servicios más imprescindibles del Instituto, este maneja todos los temas financieros y contables, por eso es preciso tener este respaldo que de ser necesario entrar en producción por un incidente grave este podría tener de nuevo el servicio arriba en menos de 20 minutos.

5. Por otra parte, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tiene el área de Patrimonio, en la cual se aplican planes, programas y proyectos para garantizar el fomento y conservación de las bellas artes y el Patrimonio Cultural, así entonces para los profesionales de esta área, es de suma importancia poder realizar la lectura y desarrollo de planos arquitectónicos. Por tanto, se hace necesario la adquisición de un software de diseño. Gracias a sus avanzadas y convenientes características, en la actualidad es una pieza fundamental en cualquier estudio de diseño arquitectónico o ingeniería industrial, y es utilizado habitualmente para el desarrollo y elaboración de complejas piezas de dibujo técnico en dos dimensiones (2D) y para creación.

6. Por último, el cine, como manifestación artística y cultural ayuda a la recuperación y documentación de la memoria de las sociedades y permite acercarse a los contextos históricos y culturales mediante símbolos y códigos visuales. Dentro de esta filosofía el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia desarrolla la iniciativa cultural Cine en la Cúpula, mediante el cual se realizan proyecciones de cine los días martes y jueves a las 4:00 p.m. Para esta iniciativa actualmente se utiliza un reproductor de DVD, el cual no logra reproducir discos Blu-ray, por tanto, se hace necesario la compra de un reproductor de Blu-ray que pueda brindar alta calidad de imagen en la proyección de las películas.

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 005 de 2018”

7. Por razón a todo lo anterior, el Instituto realizará la compra de equipos para cubrir las necesidades actuales de la entidad con el objetivo de contar con herramientas informáticas de vanguardia que nos permita aumentar la eficiencia en aras de cumplir con las actividades que permitan el desarrollo integral de los programas y proyectos de la entidad, y así incrementar el nivel de funcionalidad de nuestros procesos y cumplir con los objetivos institucionales en un tiempo razonable de acuerdo a las necesidades de la comunidad

8. **PETIC:**

Es un proceso de reflexión que persigue evaluar de forma efectiva los usos actuales de las TIC dentro de los diferentes procesos organizacionales en un contexto particular, tomando en cuenta variables que entran en juego dentro de esos procesos, el acceso a las TIC, el uso que se les da a estas, los conocimientos y la innovación, las redes y relaciones, la apropiación de la tecnología y las condiciones existentes en la organización.

A partir del análisis exhaustivo de estas variables, es posible diseñar una estrategia TIC realmente adecuada para la organización, que puede ser aplicada a los diferentes flujos de trabajo existentes en los procesos organizacionales y que podría ser implementada y ubicada de forma permanente dentro del plan operativo de la empresa social.

A. ¿Quién necesita un plan estratégico de tecnologías de información y comunicación?

Cualquier empresa. El PETIC nos permitirá reflexionar sobre un tema de gran importancia para nuestras organizaciones dentro del marco de la sociedad de la información: **la incorporación estratégica de las tecnologías dentro de nuestros procesos organizacionales**, permite alcanzar los objetivos misionales.

B. ¿Y de qué procesos organizacionales hablamos?

Nos referimos a diferentes procesos de gran importancia para los emprendimientos verdes locales, por ejemplo:

- El fortalecimiento de la gestión y las capacidades de las organizaciones.
- El trabajo en red.
- La promoción.
- La vinculación de nuevos actores dentro de nuestro trabajo.

C. ¿Por qué son importantes las TIC para el mejoramiento de nuestros procesos?

Las Tecnologías de Información y Comunicación, incorporadas de forma estratégica a nuestro trabajo, pueden ayudarnos a agilizar nuestro proceso productivo. A mejorar los niveles de comunicación con las personas con las que trabajamos. A reducir costos. A visibilizar el impacto de nuestros esfuerzos.

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 005 de 2018”

9. En este sentido, el desarrollo, modernización y fortalecimiento de las tics pública, impacta no solamente el logro de los Objetivos Misionales Institucionales y el Desarrollo Humano, si no que apoya e implementa soluciones y materializa planes concretos, brindando mejores y mayores servicios a la comunidad y al sector cultural, además de la seguridad de la información, asegurando una adaptación eficiente, integración y la búsqueda de la resiliencia de las comunidades beneficiadas. De esta manera generamos un círculo virtuoso entre los recursos disponibles y las necesidades sociales impactando directamente en el bienestar de las personas.

10. Fortalecen las capacidades del gobierno departamental para priorizar, formular, planificar, presupuestar e implementar políticas públicas y programas de inversión enfocados en el desarrollo del sector Cultural. De esta forma, se busca impulsar la productividad, competitividad y mejorar la calidad de vida de la población incrementando la continuidad del negocio. Esta necesidad se encuentra planteada en el Plan de Desarrollo 2016 -2019 en los siguientes proyectos:

- Proyecto Fortalecimiento de los sistemas de información institucional en Antioquia.
- Proyecto Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión en Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Proyecto Diagnostico gestión y salvaguardia del Patrimonio Cultural en Antioquia.

11. El día 31 de octubre de 2018, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, publicó en el sitio web www.contratos.gov.co, el Proyecto de Pliego de Condiciones con el fin de iniciar un proceso de Selección abreviada mediante subasta inversa, con fundamento en el literal a, numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015; cuyo objeto es “Adquisición de bienes tecnológicos (Hardware y software) en desarrollo del proceso de modernización del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el plan estratégico de las tecnologías de la información y la comunicación del mismo,” con un presupuesto oficial de Doscientos dieciséis millones seiscientos ochenta y seis mil, ochocientos veintiún pesos m.l. (\$ 216.686.821) IVA incluido, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 485 de 29 de octubre de 2018, con un plazo sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2018, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

12. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, se abrió la posibilidad de limitación a Mipymes, recibéndose las siguientes solitudes de los oferentes que se describen a continuación:

OFERENTE	OBSERVACIÓN
Soluciones Inteligentes MCA	No Cumple pues su actividad económica no enmarca el objeto contractual
Hardware asesorías software ltda	No cumple por cuanto su domicilio es Bucaramanga
UNICONTACTO	No cumple por cuanto su domicilio es Bucaramanga

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 005 de 2018”

Acorde con lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se recibió dos solicitudes de Mipymes una nacional y otra domiciliadas en el departamento de Antioquia, que no cumple con los descrito en la norma, por tanto, el presente proceso de contratación no será limitado a mipymes nacionales domiciliadas en el departamento de Antioquia.

13. En el término establecido para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones por parte de los proponentes OFI.COM.CO, C&C SU APOYO TECNOLOGICO, SUMIMAS, INNOVART S.A.S, REDCOMPUTO, las cuales fueron respondidas en término y publicadas acorde con lo establecido en el cronograma del proceso.

14. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se expide el presente acto administrativo, el cual en la parte resolutive ordena la apertura de la contratación.

En mérito de lo expuesto, la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección abreviada mediante subasta inversa No. 005 de 2018, cuyo objeto es: “Adquisición de bienes tecnológicos (Hardware y software) en desarrollo del proceso de modernización del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el plan estratégico de las tecnologías de la información y la comunicación del mismo”.

ARTÍCULO SEGUNDO: No Limitar la presente convocatoria exclusivamente a Mipymes Nacionales domiciliadas en el Departamento de Antioquia, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Determinar que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

Objeto: “Adquisición de bienes tecnológicos (Hardware y software) en desarrollo del proceso de modernización del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el plan estratégico de las tecnologías de la información y la comunicación del mismo”.

Plazo: desde el acta de inicio sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2018.

Modalidad de selección: En virtud del objeto a contratar la modalidad para la presente contratación es la SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA, contenida en el literal a, del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.21 y s.s del Decreto 1082 de 2015, con un presupuesto oficial equivalente a Doscientos dieciséis millones seiscientos ochenta y seis mil, ochocientos

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 005 de 2018”

veintiún pesos m.l. (\$ 216.686.821) IVA incluido, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 485 del 29 de octubre de 2018.

Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación de los estudios y documentos previos, del aviso y el proyecto de pliego de condiciones del proceso	Octubre 31 de 2018 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Presentación a observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso	Noviembre 07 de 2018 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso	Noviembre 8 de 2018 Respuestas Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Presentación de solicitud de limitación del proceso a Mipymes	Noviembre 8 de 2018 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín
Apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones definitivos	Noviembre 9 de 2018 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta noviembre 14 de 2018 Hasta las 5:00 p.m., oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Respuesta a observaciones y Plazo para la expedición de adendas ¹	Hasta el 15 noviembre de 2018 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Cierre o Plazo máximo para la entrega de propuestas	Noviembre 16 de 2018 a las 10:00 a.m. En la oficina 308 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ubicada en el Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín. El horario de atención será de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Evaluación de propuestas	Noviembre 19 de 2018
Publicación Informe de verificación de requisitos habilitantes	Noviembre 20 de 2018 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo para formular observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 22 noviembre de 2018 a las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Audiencia apertura de sobres económicos y certamen de subasta inversa presencial o negociación	Noviembre 23 de 2018, hora de inicio: 10:00 a.m. En la oficina 302 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03

¹ Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, para la modificación del cronograma del proceso.

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 005 de 2018”

Comité Asesor de Contratación y publicación de resolución de adjudicación	Noviembre 26 de 2018 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo máximo para la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal	Dentro de los tres (03) días siguientes a la adjudicación.
Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (03) días siguientes a la expedición del contrato

Lugar de consulta: Los Pliegos de Condiciones, estudios y documentos previos pueden ser consultados en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 oficina 308 o en las páginas web www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co.

Convocatoria veedurías ciudadanas: El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en la página web www.culturantioquia.gov.co y el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación en la página Web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Designar, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador en el proceso contractual mediante Subasta Inversa Presencial No. 002-2017 el cual estará integrado por:

Raúl Augusto Restrepo Granada:	Componente Técnico
Javier Ignacio Gomez Ramírez:	Componente financiero
William Alfonso Garcia Torres:	Componente Jurídico

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín,

(ORIGINAL FIRMADO)

ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA
Directora General

Elaboro	Alberto Felipe Jaramillo Z	Revisó	Claudia Cecilia Florez Giraldo
	Apoyo Jurídica- Contratación		Apoyo Jurídica y Contratación